

## RESOLUCIÓN 58

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN"

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 012-2023  
DEUDOR: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA  
C.C.: 1.081.183.072

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de LUIS FERNANDO CORTES QUESADA identificado con C.C. N° 1.081.183.072 respecto de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado quinto de familia de oralidad de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 16 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023) se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de LUIS FERNANDO CORTES QUESADA identificado con C.C. N° 1.081.183.072, por la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022, la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$659.030) correspondiente al capital indexado, más los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la cancelación total de la misma.

Que el mandamiento de pago fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el trece (13) de Julio (07) de dos mil veintitrés (2023).

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución en contra de **LUIS FERNANDO CORTES QUESADA** identificado con C.C. N° 1.081.183.072, por la obligación pendiente de pago contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022, proferida por el juzgado quinto de familia de oralidad de Neiva Huila.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Condenar al ejecutado al pago de gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar la liquidación del crédito y costas del proceso al ejecutado, previa su tasación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar a **LUIS FERNANDO CORTES QUESADA** identificado con 1.081.183.072, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndolo que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva, a los 2 días del mes de agosto de 2023

  
**JHON JAIRO ESCOBAR-TERAN**  
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.  
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor

012-2023



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL HUILA  
Grupo Juridico ( Huila)  
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:  
20234720000096611

Neiva - Huila., 2023-08-03

Señor:  
LUIS FERNANDO CORTES QUESADA  
CALLE 4 NO. 7 - 90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE VILLAVIEJA  
Telefono 3186498775  
Villavieja - Huila

NOTIFICACIÓN  
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CORREO ORDEN SEGUIR ADELANTE

El grupo Jurídico de la regional Huila del ICBF le informa que, mediante Resolución del dos (02) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023), se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 012-2023, iniciado en su contra a través de Mandamiento de Pago No. 16 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de notificación de dicho Acto Administrativo, les remite copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Cordialmente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN  
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Anexo: dos ( 02) folios

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.  
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Módulo: Concepción de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA  
Dirección: CLL 4790 CENTRO POBLADO LA VICTORIA  
Ciudad: VILLAVIEJA  
Departamento: HUILA  
Código postal: 411020230  
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nalva Regional  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.L.: 89999239  
Ciudad: NEIVA, HUILA  
Departamento: HUILA  
Código postal: 410010078  
Envío: RA436721190C

4015  
080

472

Valores	
Valor Total:	\$7.300 COP
Costo de manejo:	\$0
Valor Flete:	\$7.300
Valor Declarado:	\$0
Peso Facturado(gms):	200
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0

Destinatario	
Ciudad:	VILLAVIEJA
Dirección:	CLL 47 90 CENTRO POBLADO LA VICTORIA
Nombre/Razón Social:	LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Ciudad:	NEIVA, HUILA
Referencia:	202347200000096811
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.L.: 89999239
Remitente	
Ciudad:	NEIVA, HUILA
Nombre/Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nalva Regional
Código Operativo:	4015510
Deppto:	HUILA
Teléfono:	8604700
Código Postal:	410010078
Código Operativo:	4015080
Deppto:	HUILA
Dirección:	CLL 47 90 CENTRO POBLADO LA VICTORIA
Ciudad:	VILLAVIEJA



Observaciones del cliente:	t-to a t-96
Dice Contener:	Casa de placa
Distribuidor:	Yerson Ossa C.C. 4055219150
Fecha de entrega:	04 AGO 2023
C.C.:	4015
Tel.:	
Hora:	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado	<input type="checkbox"/>
ME No existe	<input type="checkbox"/>
NS No reside	<input type="checkbox"/>
NR No reclamado	<input type="checkbox"/>
DE Desconocido	<input type="checkbox"/>
DE Dirección errada	<input type="checkbox"/>
RE Cerrado	<input type="checkbox"/>
NI N1 No contactado	<input type="checkbox"/>
NI N2 No contactado	<input type="checkbox"/>
FA Fallecido	<input type="checkbox"/>
AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>

PO.NEIVA  
SUR

4015  
510

RA436721190C



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Módulo Concepción de Correo  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO NEIVA  
Orden de servicio: 16335844  
Fecha Pre-Admisión: 02/08/2023 15:40:16

«472»  
Correo a mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
Fecha: 04 AGO 2023	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: Yerson Ossa	Nombre del distribuidor:	
C.C. 4055219150	C.C.:	
Centro de distribución:	Centro de distribución:	
Observaciones: Casa de placa	Observaciones: t-to a t-96	

